



La elección de fiscal general de la República y la importancia de los instrumentos de evaluación

Mónica Leonardo Segura

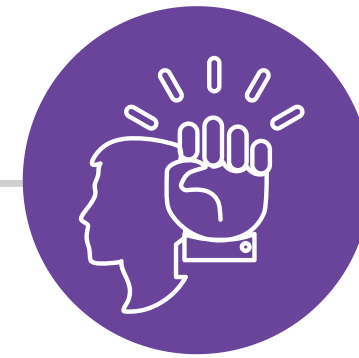
¿Cuál es la importancia de los instrumentos de evaluación en el proceso para designar Fiscal General y Jefe del MP?



Institución
jerarquizada y
principio de
unidad de acción



Facultades
organizacionales
e impacto en el
sistema
democrático



Indispensable
autonomía e
independencia



Evaluación
basada
exclusivamente
en el mérito

¿Qué estándares deben ser aplicados?

1

Igualdad de condiciones y no discriminación

2

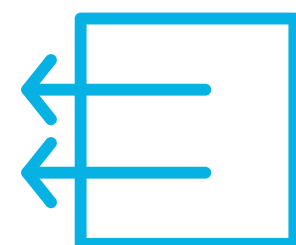
Selección con base en el mérito y capacidades

3

Publicidad y transparencia

- Ley de Comisiones de Postulación
- Ley Orgánica del Ministerio Público
- Constitución Política de la República de Guatemala
- Precedentes jurisprudenciales emitidos por la Corte de Constitucionalidad
- Estándares internacionales en materia de derechos humanos

¿Cómo evaluar a los aspirantes a fiscal general de la República?

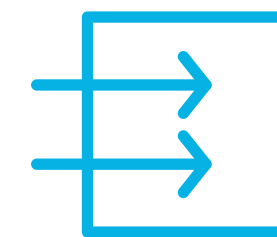


Requisitos mínimos

Aspectos mínimos para acceder al cargo, tales como edad mínima, profesión de abogado, años de ejercicio, etc.

■ CONTROL NEGATIVO

Su función es descartar quienes no pueden acceder al cargo.



Perfil de idoneidad

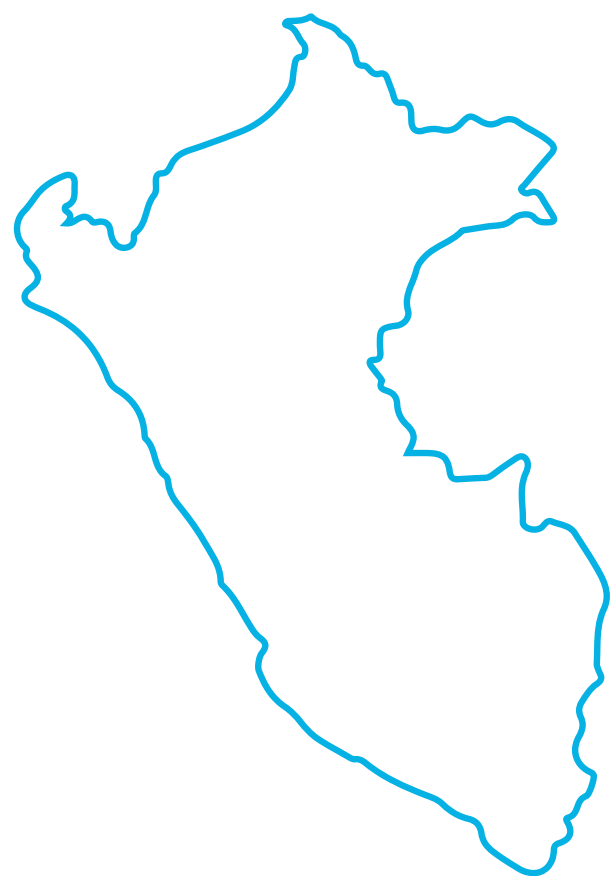
Descripción de un funcionario ideal que posee ciertas capacidades y cualidades personales que lo habilitan para ejercer el cargo con autonomía.

■ CONTROL POSITIVO

Brinda información acerca de quién puede ser el candidato más idóneo.



Perú



Artículo 2 de la Ley de Carrera Fiscal, Ley 30483:

Artículo 2. Perfil del fiscal.- El perfil del fiscal está constituido por el conjunto de capacidades y cualidades personales y profesionales que aseguran que, en el ejercicio de sus funciones, los fiscales respondan idóneamente a los roles constitucionales de defensa de la legalidad, de los intereses públicos tutelados por el derecho, de representación de la sociedad en juicio y de investigación del delito. En tal sentido, las principales características de un fiscal son:

1. Formación jurídica sólida.
2. Capacidad para interpretar y razonar jurídicamente a partir de casos concretos.
3. Vocación de servicio a la sociedad y sentido de justicia.
4. Capacidad para identificar y prevenir el delito y los conflictos sociales dentro del ámbito de su competencia.
5. Rectitud y firmeza para conducir la investigación a su cargo y para defender la legalidad y el interés público.
6. Independencia y objetividad en el ejercicio de la función.
7. Conocimiento de la organización y manejo del despacho fiscal.
8. Conocimiento de la realidad nacional y prácticas culturales del lugar donde desempeñe su función.
9. Compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos.
10. Propensión al perfeccionamiento del sistema de justicia.
11. Trayectoria personal éticamente irreproachable.
12. Acreditar conocimientos en técnicas de investigación e interrogatorio criminal adecuadas a la legislación penal vigente, según la especialidad que corresponda.

¿Qué instrumentos deben ser aplicados?



Perfil de idoneidad

Establece con claridad las capacidades y cualidades que debe reunir el futuro Fiscal General.

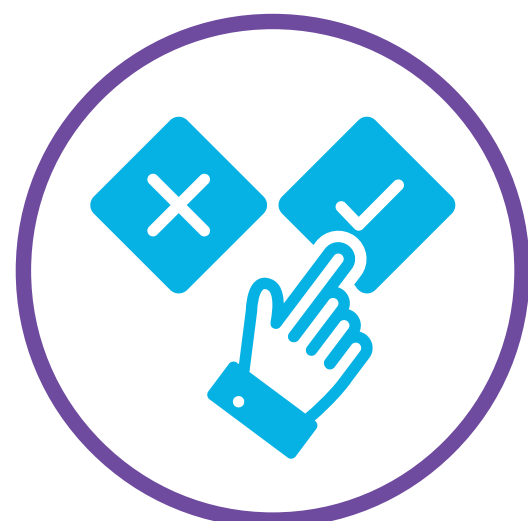


Tabla de gradación

Para cada aspecto contenido en el perfil de idoneidad susceptible de valoración, incluye una ponderación. Además, determina los medios de verificación para acreditar el puntaje correspondiente. Estos medios de verificación pueden tratarse de documentación que presentan aspirantes, **entrevistas u otras pruebas**.



Convocatoria

Establece el perfil de idoneidad y los medios de verificación a presentar, excluyendo toda forma de discriminación.

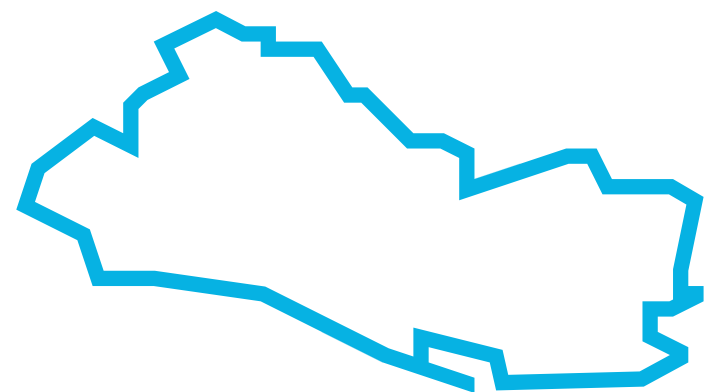
¿Cómo evaluar el requisito de reconocida honorabilidad?

“el Estado está en el deber de garantizar una apariencia de independencia de la magistratura que inspire legitimidad y confianza suficiente no sólo al justiciable sino a los ciudadanos en una sociedad democrática”.

“La práctica de los tribunales internacionales e internos demuestra que la prueba directa, ya sea testimonial o documental, no es la única que puede legítimamente considerarse para fundar la sentencia. Las pruebas circunstanciales, los indicios y las presunciones, pueden utilizarse, siempre que de ellos puedan inferirse conclusiones consistentes con los hechos”.



El Salvador



La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha desarrollado una línea jurisprudencial consistente en torno a la “regla de la no filiación partidaria” de quienes aspiran a la titularidad de instituciones de control en el Estado:

- Corte de Cuentas,
- Fiscalía General de la República,
- Corte Suprema de Justicia,
- Consejo Nacional de la Judicatura, e incluso
- Tribunal Supremo Electoral.

Esta establece que la afiliación partidaria constituye un impedimento no solo ético, sino también constitucional, para optar a dichos cargos.



¿Cómo asegurar objetividad y que los aspirantes asciendan por sus méritos?

Excluye toda forma de discriminación

Genera confianza de la ciudadanía

Garantiza transparencia



Asegura publicidad

Evaluación exhaustiva



Discusión

Preguntas y respuestas

La elección de fiscal general de la República y la importancia de los instrumentos de evaluación